



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

que en el preciso termino de nueve dias executen
el pago de quanto estubieren debiendo con facultad
de embargar las rentas mas efectivas y equiva-
lentes en caso de omision: Con lo demas que contie-
ne dho Papel el qual se leyó a la letra para inte-
lixencia de este Ayuntamiento; Y habiendolo oido
tratado y confexido considerando son unas deudas
muy antiguas y que para tomar conocimiento de
ellas se necesitan de una particular y prolixa ins-
peccion // Acordó: Pare a la Contaduria para que ore
los dos particulares que comprehende el citado papel
informe con distincion de cada uno si se han hecho
algunos pagos; que estado vienen, y demas que re-
sulte de los Documentos que paran en dicha
oficina; Y evacuado dho Informe se trabaja a
esta Ciudad para que en su vista adapte las
demas providencias que estime convenientes en el
asunto.

Dir. a Alcalap.
Parar ala marina

Vire memorial de Dn Domingo Alcala
Via
oficial de la ss. de este Ayuntamiento haciendo
presente tiene precision de parar al Campo de S.
Dn Javier de esta Jurisdiccion a tomar los Baños